

MOORE ECUADOR INFORMA

NUEVA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS Y PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO



Nos permitimos informarles que, conforme lo determinado por el SRI, entre el 24 de diciembre de 2020 y el 1 de enero de 2021 **se suspendieron** los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro desde el 24 de diciembre de 2020 hasta el 01 de enero de 2021.

Sin embargo, la Administración Tributaria emitió el 30 de diciembre la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000081, mediante la cual se estableció una nueva suspensión adicional de los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro **desde el 02 de enero de 2021 hasta el 17 de enero de 2021.**



Sobre la base de lo mencionado, los plazos y términos de los procesos administrativos, así como los plazos para la prescripción de la acción de cobro empezarán a correr nuevamente a partir del 18 de enero de 2021.

Para más información:

Oficinas Quito

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre
Centre, Piso 10, Of. 1002
+593 (2) 394 1000
info@mooretax.ec

Oficinas Guayaquil

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil
1, Piso 12, Of. 1201
+593 (4) 2691 305
info@moorestephens.ec

AUDITORÍA • IMPUESTOS - LEGAL • CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO